

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0508-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2024

**Asunto:** Entrega de proyecto de actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo

Pabel Muñoz López

**Alcalde Metropolitano**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, los artículos 8 y 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establecen la obligación de la actualización de los instrumentos de planificación durante el inicio de gestión de las autoridades locales, sin que esta actualización implique modificar el componente estructurante del PUGS.

Por su parte, la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito regulan las facultades legislativas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Sobre las competencias del alcalde, el artículo 90 letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, señala que: *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano: (...) d) Presentar proyectos de ordenanzas distritales en materias de competencia del gobierno del distrito metropolitano autónomo”*.

En cuanto a los procesos de participación, es preciso señalar que la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, celebrada el 21 de marzo de 2024, entre otras, expidió las siguientes resoluciones, que en su parte pertinente señalan:

- Resolución Nro. 005-2024: *“Dar por conocida la comunicación de resultados derivados del seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas e intervenciones del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT), correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2023”*.

- Resolución Nro. 006-2024: *“Dar por conocida la propuesta de Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2024-2033 y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), con el cual se actualiza el PMDOT 2021-2033”*.

**Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0508-O**

**Quito, D.M., 28 de marzo de 2024**

Asimismo, mediante Resolución CMP-GADDMQ No. 003-2024 de 26 de marzo de 2024, el Consejo Metropolitano de Planificación del Distrito Metropolitano de Quito resolvió lo siguiente:

*“Artículo 1.- Dar por conocida la propuesta de actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2024-2033 y la propuesta del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), instrumentos con los que se actualiza el PMDOT 2021-2033 y PUGS 2021-2033.*

*Artículo 2.- Emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo que forman parte de la propuesta del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2024-2033, con el cual se actualiza el PMDOT 2021-2033 y recomendar su envío al Concejo Metropolitano para su conocimiento y aprobación.*

*Artículo 3.- Aprobar el informe que la contiene la coherencia técnica, administrativa, financiera y la participación ciudadana en el proceso actualización del PMDOT.*

*Artículo 4.- Emitir resolución favorable del informe técnico y jurídico respecto al cumplimiento de los procesos de participación ciudadana durante la formulación y ajuste del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) y recomendar su envío al Concejo Metropolitano para su conocimiento y aprobación”.*

En función del marco jurídico citado, con base en las facultades y competencias definidas en los Arts. 67.48 y 67.51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, y el cumplimiento de las instancias participativas establecidas en la normativa nacional, con el fin de que dé inicio al trámite legislativo de rigor, remito a usted: el proyecto de **“ORDENANZA REFORMATORIA DE LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022, QUE ACTUALIZA EL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”**; sus Anexos, que contemplan el Anexo Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; los anexos del Plan de Uso y Gestión del Suelo; el informe de Tratamientos Urbanísticos; y, los informes técnicos legales que sustentan la propuesta.

La información detallada en el párrafo precedente se remite en los siguientes enlaces:

1. Proyecto de Ordenanza y Anexos del Plan de Uso y Gestión del suelo.

<https://drive.google.com/drive/folders/1EZYhd2CQrTHqvWn1CnVnZoxPVMx-KWmG?usp=sharing>

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0508-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2024

2. Informe técnico legal del Plan de Uso y Gestión del Suelo y sus anexos.

<https://drive.google.com/drive/folders/1sVg-orqmyQ2KbAQNaKEYr-wTlyPAS8c5?usp=sharing>

3. Informe de tratamientos urbanísticos.

[https://drive.google.com/drive/folders/1\\_6Jz4B-Ru0N2ldIqMFHaPR3gwCtZYeYZ?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1_6Jz4B-Ru0N2ldIqMFHaPR3gwCtZYeYZ?usp=sharing)

4. Resoluciones del Consejo Metropolitano de Planificación y Asamblea de Quito.

<https://drive.google.com/drive/folders/1iBx0-ZYFwBmcQh09qFrRgvYeXRCpcA8Q?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. José Adolfo Morales Rodríguez

**SECRETARIO DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FD3**

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Anexos:

- PROYECTO ORDENANZA PUGS 27-03-2024\_SHOT.pdf
- PROYECTO ORDENANZA PUGS 27-03-2024\_SHOT.docx

Copia:

Señor Arquitecto

Mauricio Ernesto Marín Echeverría

**Director Metropolitano de Ordenamiento Territorial FD5**

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Señorita Arquitecta

María Alejandra Molina Rodríguez

**Directora Metropolitana de Desarrollo Urbanístico FD5**

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANÍSTICO**

Señor Ingeniero

Darío Vidal Gudiño Carvajal

**Director Metropolitano de Gestión Territorial FD5**

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN**

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0508-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2024

**METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Señorita Ingeniera

Andrea Elizabeth Pardo

**Directora Metropolitana de Catastro FD5**

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN  
METROPOLITANA DE CATASTRO**

Señor Ingeniero

Daniel Sebastián Castañeda Fraga

**Jefe Unidad de Planeamiento del Suelo FD7**

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN  
METROPOLITANA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Señor Doctor

Fausto Andrés Segovia Salcedo

**Procurador Metropolitano**

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO**

Señora Arquitecta

Adriana Lucía Ávila Santacruz

**Coordinadora Técnica FD5**

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MEME	SHOT-DMOT	2024-03-27	
Aprobado por: José Adolfo Morales Rodríguez	JM	SHOT	2024-03-28	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MEME	SHOT-DMOT	2024-03-27	

